



Autoridad Investigadora

Expediente IO-003-2022

La Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por primera ocasión el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente IO-003-2022 por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente; esto es, a partir del trece de diciembre de dos mil veintidós. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, así como allegarse de mayor información relacionada con las conductas investigadas, a efecto de poder cumplir con el objeto de garantizar la libre competencia y concurrencia.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora¹. Rúbrica.

¹ De conformidad con el Oficio COFECE-AI-2022-248, de veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplirlo en su ausencia en el periodo del cinco al nueve de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 50, fracción II, y penúltimo párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce.